

## ¿CÓMO LA SALA CONSTITUCIONAL HA EJERCIDO EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD CUANDO LAS CONSULTAS AFECTAN REGLAS DEMOCRÁTICAS BÁSICAS?

Villarreal Fernández, Evelyn

Como parte de la plataforma de investigación del Estado de la Justicia, se actualizó la base de datos de acciones de inconstitucionalidad 2005-2023. Esta herramienta cuenta con variables específicas sobre la Magistratura redactora de cada resolución, los temas abordados en el pronunciamiento, las normas o proyectos que se elevan al control constitucional, así como las dinámicas propias de votación que lleva a cabo la Sala en este tipo de asuntos. Las bases de datos tienen una actualización periódica y, además, registros históricos, por lo que facilitan análisis a lo largo del tiempo sobre estas modalidades de control constitucional en Costa Rica.

Estos insumos de información primaria permitieron explorar en este blog dos análisis sobre el control de constitucionalidad que son relevantes para las reglas del sistema político:

- 1) las elecciones municipales 2024, como la prohibición de la reelección indefinida y la paridad horizontal en las listas de candidaturas y,
- 2) el control de constitucionalidad sobre normativa y procesos parlamentarios para garantizar principios democráticos fundamentales.

Por un lado, con la actualización de la base de datos de acciones de inconstitucionalidad (PEN, 2023a) se visibilizó el papel que jugó la Sala Constitucional sobre los ajustes electorales de la contienda política municipal de 2024, con dos votos que tuvieron impactos importantes:

La resolución No.002951-2023, la cual aplica la paridad en ternas de candidaturas, tanto a nivel vertical, como a nivel horizontal, según la cual se interpretó que era un requisito, además de la alternabilidad en las listas, un porcentaje de 50% de cada sexo en la totalidad del número de todas las ternas.

La base de datos de consultas previas también facilitó el análisis de la resolución No.029648-2022, en la cual se validó la constitucionalidad de la “Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales”. La Sala estableció que tal restricción es constitucional, debido a que se realiza por una necesidad social imperiosa, como lo es la alternabilidad en el poder, la cual se ve condicionada por la reelección indefinida que resulta conforme a la jurisprudencia de la Corte IDH y las observaciones electorales de la OEA en 2016.

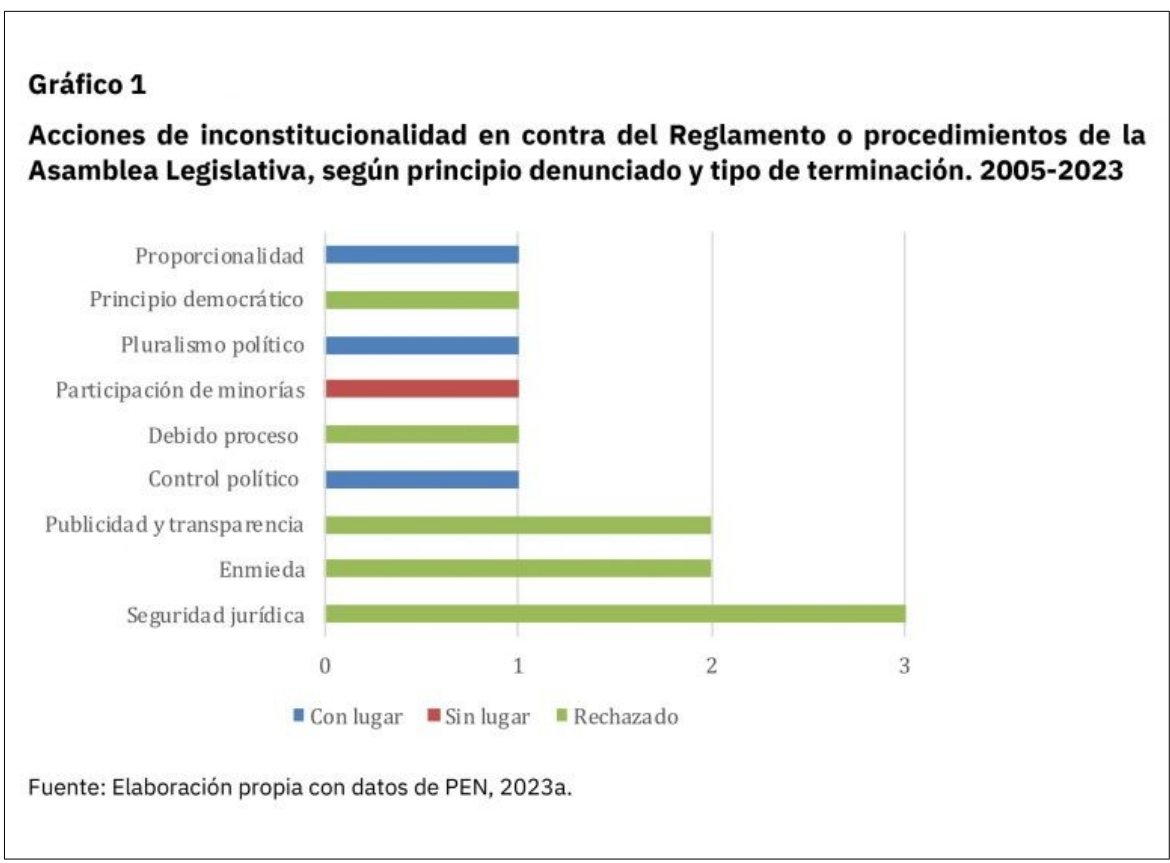
La aplicación de paridad vertical y horizontal indicada por la Sala Constitucional impidió que dos partidos políticos -a saber, Aquí Costa Rica Manda y Pueblo Soberano- pudieran aspirar a la alcaldía y sindicaturas para el 2024 y, aunque sí pudieron participar por regidurías. Mientras que la ley de no reelección -con la revisión de la Sala- provocó que 46 alcaldes no pudiesen aspirar a una nueva reelección y de los 30 que sí podían, 23 obtuvieron la victoria.

Estas son resoluciones muy importantes sobre las reglas electorales, que aunaron para un escenario electoral de los más complejos de la historia del país, en donde se inscribieron la mayor cantidad de partidos políticos (161: 34 nacionales, 22 provinciales y 105 cantonales) y se incorporaron nuevos cantones para un total de 84 y 6212 puestos de elección popular.

Por otro lado, en cuanto al control sobre la Asamblea Legislativa, se debe plantear como contexto que la Sala Constitucional ha funcionado como un actor vigilante de la actividad parlamentaria, no solamente en el contenido sino también en el procedimiento que se utiliza para la aprobación de las leyes y otros procesos de la Asamblea Legislativa. En el Primer Informe Estado de la Justicia se abordó en el capítulo denominado “¿Actúa la Sala Constitucional como un senado?” (PEN 2015 y Echandi, 2014).

La actualización de estas bases de datos permite seguir la evolución de los hallazgos de investigación al 2023. Este monitoreo encontró que en los años más recientes la Sala Constitucional optó por una posición mayoritariamente neutral en cuanto al proceso del trámite de ley dictado en el Reglamento de la Asamblea Legislativa. Gracias a la información detallada de este insumo se identificaron 47 acciones de inconstitucionalidad relacionados con el Poder Legislativo y procesos parlamentarios; sin embargo, únicamente trece fueron interpuestas en contra de un artículo del Reglamento o procedimientos parlamentarios como una omisión del Directorio.

De ellas, sólo tres casos se declararon con lugar y uno sin lugar, mientras que nueve fueron rechazados por el fondo o de plano (gráfico 1). Desde el año 2020, la Sala Constitucional no ha fallado ninguna acción de inconstitucionalidad en contra del Reglamento de la Asamblea Legislativa.



Los datos muestran que los principios democráticos que más se denuncian contra el Reglamento son la seguridad jurídica, el derecho de enmienda de las personas legisladoras, la participación de las minorías, la razonabilidad y proporcionalidad, el debido proceso, la publicidad y transparencia, entre otros. En este sentido, gracias a la actualización de estas fuentes de información se refleja la línea jurisprudencial en la que se establece que los vicios formales o procedimentales, por regla general, no son suficientes para declarar la invalidez de un acto o resolución en el congreso.

Estos son algunos de los de análisis que posibilitan las bases de datos de consultas previas de constitucionalidad y de acciones de inconstitucionalidad. Ambos insumos representan una oportunidad para que la ciudadanía, instituciones y especialistas, cuenten con información actualizada, precisa y rigurosa sobre el control de constitucionalidad en Costa Rica en relación a su papel de veto o filtro de dinámicas del sistema político.

---

#### Referencias bibliográficas

Echandi, M. 2014. Judicialización de la política: el control previo de constitucionalidad. Investigación realizada para el Primer Informe Estado de la Justicia (2014). Conare, PEN. <https://bit.ly/3Vw26LE>

PEN. 2015. Primer Informe Estado de la Justicia (2015). Conare, Programa Estado de la Nación. <https://bit.ly/3TxhaGd>

PEN. 2024a. Base de datos Acciones de inconstitucionalidad 2005-2023. Conare, PEN. <https://tinyurl.com/2d7fladp>

PEN. 2024b. Manual Metodológico. Base de datos Acciones de inconstitucionalidad 2005-2023. Conare, PEN. <https://tinyurl.com/26loxgy4>